

## SESIÓN DEL DÍA MARTES 16/10/2018

### **33.- Bonificaciones a deudores del Banco de Previsión Social. (Artículo 264 y aditivos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Bonificaciones a deudores del Banco de Previsión Social. (Artículo 264 y aditivos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda, y refiere a modificar lo que está vigente. Actualmente, el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de realizar una bonificación de hasta un 10 % sobre las obligaciones jubilatorias patronales de diciembre, mes en que se acumula el pago habitual del aguinaldo. Se pretende sustituir eso por la facultad de otorgar hasta el 15 % sobre las mismas obligaciones jubilatorias, pero para las micro y pequeñas empresas.

El motivo de este proyecto es focalizar en esas empresas, que representan el 96 % del total del país y que ocupan cerca del 50 % de los trabajadores, esta bonificación en un momento relevante, teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado de trabajo, su competitividad y rentabilidad.

Por lo tanto, la Comisión, por unanimidad, recomienda la aprobación de esta iniciativa.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Ha llegado a la Mesa un sustitutivo, presentado por el señor diputado Alfredo Asti.

—El proyecto no viene informado de Comisión, aunque lo trató; entonces, si se va a aceptar, deberíamos votar antes el proyecto del Poder Ejecutivo que tenemos a consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto, tal como viene del Poder Ejecutivo.

—Cero en setenta y cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo presentado.

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar.

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.